	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión: 02
	Procedimiento y Política para Inspecciones de Riesgos.	Código : P-GT-ISO-01 Fecha : 16/01/2026 Pág. : 1 de 8

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer las normativas a seguir por la Compañía para las Inspecciones de Riesgos.

El alcance de este procedimiento afecta al área técnica específicamente a los encargados de la Inspección de Riesgo.

2. RESPONSABLES

El Gerente Técnico es responsable de asegurar que se cumpla con lo establecido en este procedimiento.

El Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas es responsable de controlar las actividades específicas que se derivan del presente procedimiento.

Los demás cargos son responsables de cada uno de los apartados de este procedimiento: Inspector de Riesgos, Auxiliar de Análisis de Riesgos, Auxiliar de Emisión de Pólizas, ~~Auxiliar de Emisión de Pólizas (Despacho y Armado)~~, Ejecutivo de Cuenta, Encargados y Auxiliares de Agencias, CAC, Agentes Matriculados.

3. NORMAS INHERENTES RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO DE INSPECCION DE RIESGOS

3.1. Están autorizados a realizar inspecciones: Inspector de Riesgos de la compañía, Auxiliares de Análisis de Riesgos, Auxiliares de emisión de pólizas, ~~Auxiliares de emisión de pólizas (Despacho y Archivo)~~ Ejecutivos de Cuentas, Encargados de agencias, Auxiliares de Agencias, Agentes matriculados, **también podrá realizar el propio asegurado a través del enlace de sebaot.**


3.2. Las inspecciones en casa matriz las realiza el Inspector de Riesgos y en su ausencia el Auxiliar de Análisis de Riesgos y/o Auxiliar de emisión de pólizas.

3.3. La designación de un Inspector de Riesgo externo lo define la Gerencia Técnica o el Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas en base a la situación identificada. Se analiza caso por caso la necesidad de contratación de Inspectores matriculados en base a los presupuestos presentados y de la magnitud de los riesgos a evaluar.

3.4. Los Formularios de Inspección e Informes de Inspecciones de Riesgos que se encuentran adjuntos a las políticas de suscripción disponible en la Intranet, no deben tener correcciones o enmiendas y deben tener las firmas correspondientes del inspector, asegurado y/o encargado del bien durante la inspección.

3.5. Solo el Inspector de Riesgo y las personas autorizadas en realizar inspecciones pueden confeccionar el Informe de Inspección Previa, en presencia del responsable del bien inspeccionado durante la inspección. El formulario de inspección es un documento en el cual se detalla el estado del riesgo durante la inspección, y contiene las partes a inspeccionar según política de suscripción. El informe de inspección previa es cualquier extensión adicional al formulario de la compañía, que es válido con la Firma del Agente

Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Verificado por Ana Molina Gerente Técnico	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Comité de Calidad
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 14/01/2026	Fecha: 15/01/2026	Fecha: 16/01/2026

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión: 02
	Procedimiento y Política para Inspecciones de Riesgos.	Código : P-GT-ISO-01 Fecha : 16/01/2026 Pág. : 2 de 8

y asegurado. Este formulario es de uso interno y lo poseen en físico todos los cargos citados en el punto 3.1 autorizados en realizar inspección. **Cuando la inspección sea realizada por el asegurado, no será obligatorio completar este formulario.**

3.6. Las secciones que requieren de inspección son las siguientes: Automóvil- Incendio – TRO - Multirriesgo hogar y comercial – cristales – carteles - robo/contenido, caja fuerte y/o ventanilla - equipos electrónicos - Maquinarias Agrícolas.

3.7. Validez de inspección: 5 (cinco) días corridos desde su realización. El formulario de informe tiene un campo específico para registrar la fecha y se debe cargar en el sistema SEBAOT, donde posee un campo para cargar la fecha en que se realiza la inspección. La fecha de inspección registrada en el formulario corresponde a la fecha de inicio de vigencia de la póliza, es registrado en el sistema Sebaot, así como también el formulario de inspección es levantado en el tramitador.

3.8. Contacto con el cliente, toda comunicación se registra en el SEBAOT.

3.9. Este procedimiento se encuentra alcanzado por el Sistema de Gestión de Calidad de Cenit en base a la política de alcance y requisitos a implementar.

3.10. A los proveedores de servicios tercerizados del área técnica, se les debe remitir nota de compromiso de servicios antes de realizar cada inspección, por parte de la Gerencia Técnica, en el cual se deben detallar los tiempos de procesos exigidos por la compañía en el cumplimiento de sus labores y habilitar un cuestionario de servicios para los asegurados con lo cual se ejercerá el control de proveedores de Cenit, este cuestionario estará realizado por parte de los colaboradores del proceso de inspección de riesgos **y debe de estar registrado en el tramitador.**

3.11. Toda comunicación con el asegurado que presento pedidos al área técnica debe ser registrados en el sistema informático Sebaot, inmediatamente después de ser atendidos.

4. NORMAS INHERENTES RELACIONADOS A LA POLITICA DE INSPECCION DE RIESGOS

4.1. Las condiciones establecidas en la presente política se encuentran en función a exigencias legales reglamentarias y disposiciones de la Compañía.

4.2. El colaborador de Cenit deberá apegarse a las políticas y procedimientos establecidos.


4.3. Es responsabilidad de cada colaborador de la Compañía cumplir con lo establecido en las políticas y condiciones contractuales relacionadas a la confidencialidad de la información.

5. POLITICA DE INSPECCION DE RIESGOS

5.1. El objeto de la inspección es garantizar una sana y adecuada selección del riesgo, para lo cual se realiza una inspección exhaustiva, a cargo del profesional asignado.

4.1. 5.2. Las inspecciones pueden ser realizadas por el Inspector de la compañía, Auxiliares de Análisis de Riesgos, Auxiliares de emisión de pólizas, ~~Auxiliares de emisión de pólizas (Despacho y Archivo)~~ Ejecutivos de Cuentas, Encargados de agencias,

Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Verificado por Ana Molina Gerente Técnico	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Comité de Calidad
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 14/01/2026	Fecha: 15/01/2026	Fecha: 16/01/2026

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión: 02
	Procedimiento y Política para Inspecciones de Riesgos.	Código : P-GT-ISO-01 Fecha : 16/01/2026 Pág. : 3 de 8

Auxiliares de Agencias, Agentes matriculados, **también podrá realizar el propio asegurado a través del enlace de sebaot.**

5.3. La designación de un Inspector de Riesgo externo lo define la Gerencia Técnica o el Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas en base a la situación identificada. Se analiza caso por caso la necesidad de contratación de Inspectores matriculados en base a los presupuestos presentados y de la magnitud de los riesgos a evaluar.

5.4. Las secciones que requieren de inspección son las siguientes: Automóvil – Incendio – TRO - Multirriesgo hogar y comercial – cristales – carteles - robo/contenido, caja fuerte y/o ventanilla - equipos electrónicos - Maquinarias agrícolas.

5.5. Las inspecciones se realizan en caso de pólizas nuevas y renovadas, en caso de renovación se realiza a partir de 5 días corridos de vencida la póliza.

5.6. Las re-inspecciones se realizan por los siguientes casos: modificación del bien asegurado, ampliación de cobertura de la póliza, siniestros registrados o reposición de prima. En caso de que sea para actualización de fotografías también se aceptan fotografías realizadas por el asegurado obrando en buena fe, siempre y cuando cumplan con las tomas según política de suscripción.

5.7. Las solicitudes de inspecciones de Riesgos en casa matriz, deben de ingresar a través de trámites con alta del departamento comercial, en donde se deben de dar las instrucciones para la coordinación de la inspección.

5.8. Las solicitudes de inspecciones de riesgos en casa Matriz, deben ser solicitados al inspector de Riesgos únicamente por el Auxiliar de Análisis de Riesgos, no se aceptarán inspecciones solicitadas por personas no autorizadas.

5.9. El Inspector de Riesgo realizará la inspección, conforme solicitudes realizadas por auxiliar de análisis de riesgos a través del tramitador.

5.10. El inspector de Riesgo realiza inspecciones únicamente de producciones de casa central y en caso excepcional la correspondientes a producciones de agencias y CAC.

5.11. El Informe de Inspección de Riesgo, debe estar debidamente completado, no deben tener correcciones o enmiendas, y deben tener las firmas correspondientes del inspector, asegurado y/o encargado del bien. **Cuando la inspección sea realizada por el asegurado, no será obligatorio completar este formulario.**


5.12. Cuando la inspección es realizada por el propio asegurado a través del Link Generado en su correo electrónico por el Ejecutivo de Cuenta, no requiere de informe de inspección. (Auto-inspección por el asegurado es aplicable para la sección: automóvil).

5.13. El Auxiliar de Análisis es el encargado de Autorizar la aceptación de inspección realizada por el asegurado, asentando en el tramitador.

5.14. Solo el Inspector de Riesgo y las personas autorizadas en realizar inspecciones pueden confeccionar el Informe de Inspección Previa en presencia del responsable del bien inspeccionado durante la inspección.

5.15. Ningún colaborador de la Compañía se encuentra autorizado para entregar copia de las inspecciones realizadas, salvo que el mismo asegurado lo solicite en el momento

Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Verificado por Ana Molina Gerente Técnico	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Comité de Calidad
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 14/01/2026	Fecha: 15/01/2026	Fecha: 16/01/2026

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión: 02
	Procedimiento y Política para Inspecciones de Riesgos.	Código : P-GT-ISO-01 Fecha : 16/01/2026 Pág. : 4 de 8

de la inspección posterior a esto se precisa autorización de la jefatura de análisis y emisión de pólizas

5.16. El plazo de entrega de los informes de inspecciones de riesgos no debe superar las 24 hs desde su realización.

5.17. Validez de inspección, 5(cinco) días corridos desde su realización.

5.18. No se abonará importe alguno por las inspecciones

5.19. En caso de presentarse fallas técnicas o errores en la inspección a través del enlace de Sebaot, se podrá realizar la inspección de forma manual. En dichos casos, las evidencias fotográficas deberán ser remitidas mediante correo electrónico corporativo, WhatsApp corporativo o a través del Tramitador, previa autorización del Jefe de Análisis de Emisión de Pólizas o de la Gerencia Técnica, quienes deberán dejar constancia expresa de dicha autorización en el Tramitador.

6. ACCIONES Y METODOS (Secuencia de Actividades)

El proceso se desarrolla de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Tareas
1. Pedido de solicitud de inspección	Ejecutivos de Cuentas y Auxiliar de Análisis de Riesgos	<p>Carga el pedido de inspección y pasa el trámite al auxiliar de análisis de riesgos y este último deriva al inspector.</p> <p><u>Para Inspección a ser realizada por el Inspector de la compañía:</u></p> <p>Carga el pedido de inspección en el sistema Sebaot con los datos del asegurado y vehículo. Selecciona en el trámite la opción de nueva inspección en donde debe de cargar el correo de inspecciones@cenit.com.py y envía el trámite y el mail de forma automática generando el "link de inspección".</p> <p><u>Para Inspección a ser realizada por el asegurado (automóvil):</u></p> <p>Carga el pedido de inspección con los datos del asegurado y vehículo. Selecciona en el trámite la opción de nueva inspección en donde debe de cargar el correo del asegurado y número de teléfono, se genera el Link de inspección, y sigue con el procedimiento comercial.</p> <p>Plazos: 24hs para coordinar, y 24hs para la presentación de inspecciones realizadas.</p>

Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Verificado por Ana Molina Gerente Técnico	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Comité de Calidad
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 14/01/2026	Fecha: 15/01/2026	Fecha: 16/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Procedimiento y Política para Inspecciones de Riesgos.

Versión: 02

Código : P-GT-ISO-01

Fecha : 16/01/2026

Pág. : 5 de 8

		Nota 1: Una vez realizada la inspección queda registrado de manera instantánea en el tramitador debido a que la inspección lo debe realizar desde la aplicación de Sebaot que levanta automáticamente las inspecciones una vez sincronizada.
2. Remisión de enlace	Auxiliar de Análisis de Riesgos	<u>Para casos que debe realizar el inspector de la compañía:</u> Copia el Link generado y envía vía WhatsApp Corporativo designado al inspector y pasa el trámite al usuario "Inspecciones".
3. Recepción de Solicitud de Inspección	Inspector de Riesgo	Recibe solicitud de Inspección del Auxiliar de Análisis de Riesgos, a través del WhatsApp en donde le facilitan el link. del tramitador o casos excepcionales por email con las indicaciones requeridas para la solicitud. Realiza hoja de ruta según lugar de las inspecciones solicitadas para su posterior coordinación. Completa planilla de solicitud de inspección. Nota 1: En caso de flotas: excepcionalmente se podrá realizar de manera normal a través del móvil.
4. Confirmación de la Inspección	Inspector de Riesgo	Se comunica con el Asegurado, coordina fecha y hora para realizar la inspección y se detalla en comentario del trámite. La comunicación se realiza por la línea fija de la compañía (línea baja) y/o celular corporativo, a través de llamadas o WhatsApp respectivamente. AGENCIAS Y CAC: derivan las inspecciones a matriz a través del tramitador. Inspecciones solicitadas en matriz que deben realizarse a través de las agencias, son solicitadas por el tramitador y reiteradas vía mail. Nota 1: En los casos de que el Asegurado se acerque a la Compañía la inspección se realiza en el momento. Nota 2: El inspector se comunica con el asegurado dentro de las 24 hs desde que recibe el pedido. En caso de no tener retorno en las 48hs se procede con la devolución del trámite, como así también en caso de postergar la inspección.

Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Verificado por Ana Molina Gerente Técnico	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Comité de Calidad
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 14/01/2026	Fecha: 15/01/2026	Fecha: 16/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Procedimiento y Política para Inspecciones de Riesgos.

Versión: 02

Código : P-GT-ISO-01

Fecha : 16/01/2026

Pág. : 6 de 8

5. Recepción de inspección externa	Encargados de Agencias, Auxiliares de Agencias, CAC, Agentes matriculados	Inspecciones realizadas por Agentes matriculados, se recibe por el ejecutivo de cuentas a través del tramitador para su control y posterior avance. Inspecciones realizadas en Agencias y CAC, se recibe por el auxiliar de análisis de riesgos a través del tramitador para su control y posterior avance. Nota 1: Pueden realizar las inspecciones y enviar las fotografías por mail o WhatsApp o también por el tramitador.
6. Inspecciones in situ	Inspector de Riesgo, Auxiliar de Análisis de Riesgo, Auxiliar de Emisión de Pólizas, Auxiliar de Emisión de Pólizas (Despacho y Armado), Ejecutivo de Cuenta, Encargados de Agencias, Auxiliares de Agencias, Agentes Matriculados	Inspección Automóvil: a) Realiza la inspección a través del Link de sebaot , llena el Formulario de Inspección con los campos requeridos, toma fotografías (del vehículo a asegurar, partes: total frente y parte trasera - perfil derecho e izquierdo- costado derecho izquierdo - número de chasis - motor-radio y característica – air bag – kilometraje – tablero - parabrisa interior y exterior- techo interior del vehículo. b) Detalla daños según características: rayaduras-abolladuras – roturas – picado - oxidado, y según clasificación leve – mediano - grave. c) Toma fotografías de los documentos: cédula de identidad – habilitación - cédula verde y/o contrato de compra venta, con ello realiza el control paralelo con el chasis y chapa del vehículo inspeccionado. En caso de detectar diferencias debe de ser asentado en el informe de inspección y poner en conocimiento al Asegurado y a la compañía. d) Hace firmar el Formulario de Inspección al Asegurado o a la persona responsable en señal de conformidad. e) Descarga las fotografías en el servidor, una vez terminada la inspección marcan como “CONFIRMAR” en el módulo de inspección pasa el tramite al Dpto. de análisis y entrega al Auxiliar de Análisis de Riesgo el informe de inspección para su posterior entrega a los ejecutivos de cuenta para la elaboración de propuesta.

Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Verificado por Ana Molina Gerente Técnico	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Comité de Calidad
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 14/01/2026	Fecha: 15/01/2026	Fecha: 16/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

**Procedimiento y Política para
Inspecciones de Riesgos.**

Versión: 02

Código : P-GT-ISO-01

Fecha : 16/01/2026

Pág. : 7 de 8

		<p>En caso de realización por la App inspecciones se registran en el tramitador. Todas las inspecciones realizadas se registran directamente en el tramitador.</p> <p>Nota 1: Las fotos se deben guardar en el servidor, en la carpeta compartida de Inspección de Automóviles. Nota 1: En caso de daños, sacar fotos más precisas de la parte dañada. (campo a cargar en el módulo) Nota 2: En caso de que el asegurado o encargado del vehículo durante la inspección no cuente con los documentos requeridos, el inspector queda absuelto del requerimiento y seguimiento. Nota 3: en caso de error de la inspección por el link de sebaot, pueden realizar las inspecciones y enviar las fotografías por email, WhatsApp e también por el tramitador. (previa autorización citada en norma inherente).</p> <p>Inspección de Otros Riesgos: Se realiza en base a lo mencionado más arriba en este apartado de procesos con siguientes aclaraciones: Para los casos de póliza de otra sección, realiza la inspección, toma fotos de los bienes a asegurar, (edificio y sus estructuras, instalaciones eléctricas, tablero del sistema eléctrico, linderos (costado derecho izquierdo, fondo), circuito cerrado, sistemas de prevención de incendio y de seguridad etc.) y completa formulario de Inspección que corresponde a cada sección con las recomendaciones. Hace firmar al Asegurado o responsable en señal de conformidad.</p> <p>Nota 1: Las fotos se guardan en el servidor en la carpeta compartida de Inspecciones de Incendio o directamente en el tramitador. Nota 2: En los casos de que la inspección no sea satisfactoria a criterio del Auxiliar de Análisis de Riesgos, se vuelve a realizar la re inspección con las sugerencias solicitadas.</p>
7. Presentación del Informe	Inspector de Riesgo,	El inspector y los cargos que lo reemplazan en su ausencia según apartado 3.2 confecciona el

Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Verificado por Ana Molina Gerente Técnico	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Comité de Calidad
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 14/01/2026	Fecha: 15/01/2026	Fecha: 16/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Procedimiento y Política para Inspecciones de Riesgos.

Versión: 02

Código : P-GT-ISO-01

Fecha : 16/01/2026

Pág. : 8 de 8

de Inspección	Auxiliar de Análisis de Riesgo, Auxiliar de Emisión de Pólizas, Auxiliar de Emisión de Pólizas (Despacho y Armado), Ejecutivo de Cuenta, Encargados de Agencias, Auxiliares de Agencias, Agentes Matriculados	<p>“Informe de Inspección de ser necesario con anexo firmado” y remite vía tramitador y en físico al Auxiliar de Análisis de Riesgo.</p> <p>Los encargados y auxiliares de Agencias, CAC y Agentes matriculados confeccionan el “Informe de Inspección de ser necesario con anexo firmado” y remite vía tramitador.</p> <p>Nota: los informes de inspección originales correspondientes a Agencias, CAC o Agentes matriculados son enviados juntos con las propuestas Originales vía Courier o entregados en físico en la compañía.</p>
8. Presentación de Reporte Mensual	Inspector de Riesgo	<p>Confecciona Reporte diario y mensual de Inspecciones realizadas, sella y firma; y remite al Jefe de Análisis y emisión de pólizas.</p> <p>Nota: este paso lo aplica solamente las inspecciones realizadas por el inspector dependiente de la Jefatura de análisis y emisión de pólizas.</p>

7. DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

- Políticas de suscripción
- Nota de compromiso de los Inspectores Externos
- Cuestionario de Servicio de Inspección para el Asegurado

8. REGISTROS

Los registros (Formularios) generados como resultado de la utilización del presente documento son:

Código	Nombre del Registro	Área donde serán retenidos
N/A	Formulario de Inspección	Análisis y Emisión de Pólizas
N/A	Informe de Inspección	Análisis y Emisión de Pólizas
N/A	Reporte Diario y Mensual de Inspecciones	Análisis y Emisión de Pólizas

Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Verificado por Ana Molina Gerente Técnico	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Comité de Calidad
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 14/01/2026	Fecha: 15/01/2026	Fecha: 16/01/2026